



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1006

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 OCT. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0006535-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción elabora el proyecto de la obra de referencia y acompaña la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares;

Que la obra de referencia se realizará entre las localidades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez;

Que el objeto de la misma es la ejecución de una pantalla de muro colado de hormigón como defensa final de la erosión retrogradante de la cascada del Arroyo Saladillo;

Que la pantalla pasiva de muro colado de 80 m. de radio en planta será de forma semicircular y se conformará con módulos de H° A° de 2,50 a 2,80 m de longitud. Los módulos a su vez serán de 1,20 m de espesor y se hormigonarán in-situ con previa colocación de la jaula de armado que conforma cada panel, hasta alcanzar la profundidad del proyecto;

Que los módulos tomarán contacto entre sí mediante la superposición de sus extremos de hormigón conformando así una superficie continua. En el nivel superior los módulos se unirán por una viga cabezal de H° A° de dimensiones 1,50 m por 1,50 m. Esta viga se vinculará a una platea existente ubicada bajo el puente;

Que la pantalla se diseñó con una altura mayor en las laderas donde la cota superior de la viga de coronamiento alcanzará un nivel de +21,00 m, mientras que en el centro alcanzará un nivel de +15,00 m. Esta diferencia de altura



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

genera que el paso del agua en las crecidas se encauce en un ancho aproximado de 70 m;

Que para estabilidad de la pantalla para la situación que acaezca cuando la cascada alcance la posición de ésta, se requiere como obra adicional, la inyección de mortero a presión (Jet grouting) para generar un suelo cemento no erosionable que se mantenga en el nivel +6,00 m, a lo largo de todo el pie de la pantalla pasiva de muros colados, hasta una longitud de 30 m en el sentido del escurrimiento del Arroyo;

Que el Presupuesto Oficial, estimado con valores al mes de Mayo de 2021, es de \$ 2.466.900.481,93;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de doce (12) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 3378/2021 de SIPAF - en trámite - por la suma de \$ 1.000.000,00, y el saldo en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, el Área de Pliegos y Presupuestos de Obras, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 021975/2021, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 modificado por la Ley N° 12.489 y el Decreto N° 2260/2016;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra:  
**“ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 2DA ETAPA:**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. FÉRONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.466.900.481,93 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100).

**ARTÍCULO 2°:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3°:** Fíjese la recepción de los sobres para el día 30 de Noviembre de 2021, desde las 7:30 a 12:30 horas, en Escribanía de Gobierno, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 - Oficina 25 - en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4°:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 01 de Diciembre de 2021 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en Delegación del Gobierno de Santa Fe de la Ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe N° 1950 - 1° piso – en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 5°:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 6°:** El gasto por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100), impútese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.82 – Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**Expte. N° 01907-0006535-6**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**“ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO – 2DA ETAPA:  
PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA  
DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.466.900.481,93**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 540,00.-**
- Garantía de la propuesta: **\$ 1% del Presupuesto Oficial**
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: **“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS”**

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 3.466.900.481,93**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:  
**“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” \$ 3.466.900.481,93**

**RECEPCIÓN DE SOBRES:**

- Día: 30 de Noviembre de 2021
- Hora: de 7:30 a 12:30 hs.
- Lugar: Escribanía de Gobierno, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 - Oficina 25 – en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 01 de Diciembre de 2021
- Hora: 10:00 hs.
- Lugar: Delegación del Gobierno de Santa Fe en la Ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe N° 1950 - 1° piso – en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)**

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.